



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0039050/2018

---

VISTO:

La nota de fojas 24, en la que la Facultad de Ciencias Sociales solicita que se realice el trámite correspondiente ante la Universidad Nacional de Villa María para prorrogar por el término de seis meses el pase en comisión de que es objeto la agente de ésta Lic. LUCÍA DEL MILAGRO PRUNEDA PAZ (DNI 30.658.943); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada presta servicios en comisión en la mencionada unidad académica merced a las Resoluciones Rectorales 718/18 de la Universidad Nacional de Villa María y RR-2018-1899-E-UNC-REC de esta Casa (fs. 21/vta. y 22/vta., respectivamente) hasta el 28 de febrero de 2019;

La conformidad que presta la agente (fs. 28vta.);

Que la Universidad Nacional de Villa María autoriza la prórroga por el término de noventa días a partir del vencimiento del traslado originario, esto es el 1° de marzo de 2019 (R.R. 242/19 - fs. 25/vta.);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la prórroga del pase en comisión de la Lic. LUCÍA DEL MILAGRO PRUNEDA PAZ (DNI 30.658.943), agente docente de la Universidad Nacional de Villa María, para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Sociales entre el 1° de marzo de 2019 y por el término de 90 (noventa) días.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Dirección General de Personal.

*fv*